

ACTA NRO. 007

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN DE URBANISMO
Y OBRAS PÚBLICA DEL CANTÓN GUARANDA, DE 16 DE OCTUBRE DE
2025.

En la ciudad de Guaranda, al día dieciséis del mes de octubre de dos mil veinte y cinco, siendo las nueve horas, en el salón de la ciudad, previa convocatoria dispuesta por, Ing. Amangandi Pilamunga Maurita Gladys presidenta, Msc. Martínez Collay Segundo Telésforo primer vocal y Segundo Vocal, Sr. Raúl Aguilar de la Comisión.

Presidente, Ing. Amangandi Pilamunga Maurita Gladys. - Primeramente, quisiera expresar un cordial saludo y luego también dar la bienvenida a todos quienes conformamos primeramente la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas y luego también los compañeros de la Procuraduría Síndica y el arquitecto Rodrigo Goyes, Director de Planificación. Bienvenidos, muy buenos días con todos. Vamos a empezar en este día con la constatación de quórum reglamentaria de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas. Por favor, señor secretario, tenga la bondad.

Secretario Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Buenos días, señora presidenta de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas. Señor concejal, arquitecto Rodrigo Goyes, Director de Planificación. Abogado Patricio Yáñez, delegado de Procuraduría Síndica. Con su autorización, señora presidenta, procedo a la constatación del quórum reglamentario.

Presidenta, Ing. Amangandi Pilamunga Maurita Gladys. - Presente

Segunda Vocal, Sr. Raúl Aguilar. - Presente

Secretario Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - El primer vocal, Concejal Martínez Collay Segundo Telésforo se encuentra ausente. Una vez que se ha procedido a verificar la asistencia de cada uno de los miembros de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, puedo certificar que contamos con dos asistentes. Por lo tanto, contamos con el quórum reglamentario para que pueda dar inicio a la presente sesión.

Presidente, Ing. Amangandi Pilamunga Maurita Gladys. - Muchas gracias, señor secretario. En vista de que estamos la mayoría de la Comisión, podemos proceder con la reunión de la Comisión. Desconozco la ausencia del compañero Telesforo Martínez. No nos ha mencionado nada, pero sabrá justificar eso a su

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda

debido tiempo. Quisiera, más bien, señor secretario, tenga la bondad de dar lectura a la convocatoria.

Secretario Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Con su debida autorización, señora presidenta, procedo con la lectura de la convocatoria número 012 y la orden del día.

1. **Conocimiento, análisis y resolución del trámite administrativo número 06-2025 de regularización de bienes mostrencos respecto al patio ubicado en las calles convencionales de 1884, Espejo, Sucre y Solanda, Parroquia, Ángel Polibio, Chávez, Cantón, Guaranda.**

Además, señora presidenta, poner en su conocimiento que la convocatoria ha sido entregada oportunamente a cada uno de los señores concejales. También, en la presente sesión, se convocó al arquitecto Rodrigo Goyes, Director de Planificación, y al magistrado Michael Pazmiño, procurador síndico, y a su delegado, el abogado Edwin Patricio Yánez García.

Presidente, Ing. Amangandi Pilamunga Maurita Gladys. - Muchas gracias, señor secretario. En vista de que ya hemos venido trabajando con algunos procesos de este tipo.

Secretario Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Señora presidenta de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, tengo que poner en conocimiento que el concejal Telésforo Martínez acaba de ingresar a la sesión. En vista de que contábamos solo con dos concejales como quórum reglamentario, hacer mención que ya estaríamos con los tres completos, señora presidenta.

Presidente, Ing. Amangandi Pilamunga Maurita Gladys. - Muchas gracias, señor secretario. Gracias, compañero concejal. También está dentro de la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas, por asistir a la sesión de la comisión. Quisiera proceder con el tema que estuvimos tratando hace rato. Como todos tienen conocimiento, estimados compañeros, más bien agradecer a los compañeros técnicos, en especial a la Procuraduría Síndica y también al director de Planificación. En ese sentido, más bien en este momento, para ganar un poco de tiempo, quisiera que explique, que dé una breve explicación acerca del tema de que se va a tratar. Por favor, tenga la bondad. Empezamos con el abogado Yánez para que nos dé la explicación.

Abg. Patricio Yánez García, Delegado del Procurador Síndico. - Buenos días, señora presidenta, señores miembros de la comisión. Arquitecto, director de Planificación, señor secretario, señora prosecretaria. Bueno, señores miembros presentes acá, quiero iniciar mi intervención recordándoles un precepto legal constitucional que indica con claridad que las servidoras públicas, servidores y

servidoras públicas y las entidades del Estado actuarán de conformidad a la Constitución y a la ley y coordinarán acciones para el cumplimiento de los deberes y del buen vivir. Compañeros, con esta introducción, igual también deseo recordarles lo que establece el artículo 55 del Código Orgánico Administrativo que en su parte pertinente indica, dice, los órganos colegiados adoptarán sus decisiones sobre las bases de los informes técnicos, económicos y jurídicos previstos bajo responsabilidad de los órganos a cargo de las actividades de ejecución y asesoría en la Administración. En concordancia con lo prescrito en el Código Orgánico Administrativo establece con claridad el artículo 417 del Código Orgánico del COOTAD que indica bienes de uso público, son bienes de uso público aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general en forma gratuita sin embargo podrán también ser materia de utilización exclusiva y temporal mediante el pago de una regalía. Constituyen bienes de uso público los siguientes me voy a referir exclusivamente al bien que estamos tratando regularizar como bien mostrenco en el literal G del artículo que indiqué anteriormente, indica con claridad las casas comunales, canchas, mercados, en especial escenarios deportivos, canchas acústicas y otros de análoga función son de servicio comunitario, en el inciso último del mismo artículo señala aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no existan documentos de transferencia tales bienes, el gobierno autónomo descentralizado por parte de los propietarios los bienes citados en este artículo se consideran de uso y dominio público, los bienes considerados en los literales F y G se incluirán en esta norma siempre y cuando hayan sido parte de porcentajes que obligatoriamente deben dejar las organizaciones en beneficio de la comunidad. Compañeros, señores concejales y miembros de la comisión, concordante a lo indicado y en función a lo establecido en la ordenanza sustitutiva para la regulación de bienes mostrencos en el cantón Guaranda y en los perímetros urbanos de las parroquias rurales se ha cumplido lo determinado en el artículo 8 el donde establece con claridad que para iniciar el trámite de bien mostrenco, de titularización de un bien mostrenco abandonado se tiene que contar con el levantamiento planimétrico georeferenciado del bien que será materia de la adjudicación, elaborado por un ingeniero civil o arquitecto de la dirección de planificación del gobierno autónomo descentralizado del cantón Guaranda y la certificación del historial del dominio otorgado por el registrador de la propiedad del gobierno autónomo descentralizado del cantón Guaranda, con lo cual se comprobará que el predio materia de la legalización carece de título escritural, igual se ha cumplido con los demás artículos que son 9, 9.1 9.2 y los que corresponden,

SECRETARÍA DE CONCEJO
Guaranda



(03) 2551083 / (03) 2551088



www.guaranda.gob.ec



Convención de 1824 y García Moreno

ADMINISTRACIÓN 2023 -2027

señora presidenta solicito que disponga al señor secretario para poder sustentar el informe que ha sido remitido por procuraduría sindical de acuerdo al trámite de regulación de bienes mostrencos número 06-2025 bajo el informe número 146 -PS - GADCG-2025 se dirigió este informe al doctor Inti Yumbay Taris alcalde del cantón Guaranda de parte del abogado Michael Pazmiño procurador síndico el 13 de octubre del 2025, en el asunto indica con claridad que se emite el informe jurídico sobre la declaratoria como bien mostrenco del predio ubicado entre las calles Convención de 1884, Espejo, Sucre y Solanda, parroquia Ángel Polibio Chávez del cantón Guaranda, provincia de Bolívar del mercado 10 de noviembre ya que es un bien inmueble que está establecido que es de conocimiento y dominio público que es un bien municipal, de los trámites administrativos que se han realizado dentro de la institución se ha podido verificar que este bien inmueble no tiene título de propiedad, por este hecho y en función de cumplir los llamados de atención de la Contraloría que con anterioridad nos han solicitado que todos los bienes municipales ya sean de uso público o de dominio privado de la institución cuenten con escrituras públicas para ser intervenidos, estamos cumpliendo y siendo una obligación y responsabilidad de los servidores que estamos a la presente fecha de cumplir con estas disposiciones hemos emitido el informe favorable para que se proceda con la titularización bajo esta modalidad y más bien entrego el expediente para que señora presidenta se disponga el señor secretario proceda a verificar el cumplimiento de lo establecido en la ordenanza que anteriormente di lectura.

Presidente, Ing. Amangandi Pilamunga Maurita Gladys. - Muchas gracias estimado abogado más bien quisiera hacer una consulta no se de cuantos metros cuadrados contamos aquí la verdad.

Abg. Patricio Yáñez García, Delegado del Procurador Síndico. - Presidenta solicito de la manera más comedida que se disponga el expediente a la secretaría para que proceda a verificar la documentación y se vayan en ese momento aclarando las dudas que se encuentren en el expediente correspondiente.

Presidente, Ing. Amangandi Pilamunga Maurita Gladys. - Muchas gracias bueno voy a permitir primero que se dé la lectura del señor secretario y luego del expediente tenga la palabra señor secretario.

Secretario, Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Con su autorización presidenta procedo a la lectura del expediente en cumplimiento del artículo 8 de la ordenanza en referencia. Uno, levantamiento planimétrico georeferenciado del bien que será materia de la adjudicación elaborado por un ingeniero civil o arquitecto de la dirección de planificación del gobierno autónomo

descentralizado mismo que consta en el expediente que se llegó a por secretaría y posteriormente se dio a la comisión pertinente donde consta el levantamiento planimétrico del mercado 10 de noviembre de área 4.541,43 metros cuadrados mismo que está suscrito por el arquitecto Rodrigo Goyes, director de planificación, el topógrafo el tecnólogo Freddy Pujos mismo que se hace referencia que está en la calle Espejo, calle Convención de 1884, calle Solanda, calle Sucre, donde hace referencia que es del mercado 10 de noviembre en la parroquia Ángel Polibio Chávez. En el mismo expediente señora Presidente consta avalúos y catastro que certifica que, revisado los catastros de los predios urbanos del Cantón Guaranda, parroquia Ángel Polibio Chávez, se encuentra registrado en los libros de esta oficina un lote de terreno a nombre del señor o señora Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda con cédula de identidad número 02600025001. Qué tiene la siguiente información; Registro 02010111071001000000P00, ubicación mercado 10 de noviembre, área de propiedad 4.541, 43 metros cuadrados avalúo de terreno \$1.000.213, 63, área de construcción 3.416,04 metros cuadrados avalúo de construcción 162.147,22, avalúo total 1.162.360, 85 avalúo que corresponde al 2025, Guaranda 9 de septiembre de 2025 mismo documento que está suscrito por el arquitecto Julio Ramos Mora, responsable de avalúos y catastros. Asimismo, señora Presidente, consta con el certificado de historial de dominio otorgado por el registro de la propiedad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, con lo que se comprobará que el predio en materia de legislación carece de título escritural en concordancia con el número 8 número 2 establecido en la ordenanza del doctor Raúl Verdezoto Vela, registrador de la propiedad del Cantón Guaranda dando contestación al memorando número 920-PS-GADCG-2025 certifica que revisando los índices de los libros de este registro desde el año 1972 a la presente fecha no se encuentra que el predio denominado "Mercado 10 de Noviembre" está en nombre del Gobierno Autónomo ilustre municipio de Guaranda o del estado a título legalmente inscrito, Guaranda, octubre 1 del 2025, certifico el registrador. Asimismo el artículo 9 del proceso una vez obtenida la documentación señalada en el artículo anterior del ejecutivo mandará que la dirección de planificación del gobierno autónomo descentralizado del Cantón Guaranda proceda con la notificación a todos los poseedores de los predios colindantes para que haga valer sus derechos de ser el caso en concordancia con la ordenanza en mención señora presidenta, permito dar lectura al informe número 012-2025-GAD DMSG-JR mismo que menciona en su parte pertinente que se evidencia que el predio en materia de título y dirección tiene un área de

Guaranda



4.541,43 metros cuadrados, y presentada en los siguientes linderos: Norte calle Espejo con 67,33 metros; Sur calle Solanda con 87,82 metros; Este calle Convención de 1884 con 67,88 metros; Este calle Sucre con 62,25 metros quien dice, en conclusión de la información levantada se evidencia que el predio en estudio colinda en todos los puntos cardinales con vías públicas más no con propietarios privados, en consecuencia no sería procedente la notificación solicitada al haberse realizado el levantamiento topográfico por el colindante que posean predios privados no es posible realizar dicha verificación sin embargo se ratifica la cabida y colindantes que consten en el levantamiento adjunto al trámite. Recomendación a fin de proceder con el trámite de titularización recomiendo remitir el presente informe con el cual se justifica lo estipulado en el artículo 8, 9 y 9.1 de la ordenanza sustitutiva para la regularización de los bienes mostrencos en el cantón Guaranda y en los perímetros urbanos de las parroquias rurales. El documento está suscrito por el arquitecto Julio Ramos Mora, técnico de avalúos y catastros. Asimismo, señora presidenta en el presente expediente se encuentra el oficio número 415 ARQ.MABS-DP-GADCG del 2 de octubre del 2025, suscrito por el director de planificación donde menciona lo siguiente. Luego de expresar un saludo acorde a la dirección de planificación del GAD Guaranda, en atención a lo requerido mediante memorando número 1018-PS-GADCG-2025 de fecha 1 de octubre de 2025, procedemos a emitir el informe técnico de identificación de bien materia de esta regulación como bien mostrenco. Ubicación entre las calles Espejos, Solanda y Convención de 1884 y sus coordenadas Norte (y) 982369.455, Sur (x) 722373.320, Registro Catastral 0201011107100100000000P00, Área de Terreno 4.541,43 Avalúo del predio 1.162.360,85, Linderos: Norte 67.33 Calle Espejo, 87.82 Calle Solanda, 67.88 Convención de 1884, 62.25 Calle Sucre, PUC PID 2 1.1, 9.2 del mismo cuerpo legal envíe la documentación a la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, a fin de que emita su informe para que sea conocido y aprobado o reprobado por el Concejo Municipal del Cantón Guaranda. De ser aprobado, el Consejo emitirá la respectiva resolución de declaratoria de bien en cuestión como bien mostrenco. El documento está suscrito por el abogado Michael Pazmiño Purcachi, procurador síndico de la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, a fin de que envíe la documentación a la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, a fin de que envíe la respectiva resolución de declaratoria de bien en cuestión.

Arq. Rodrigo Goyes, Director de Planificación. - Bueno, gracias señora Presidenta de la Comisión y señores concejales, compañeros funcionarios de la Institución Municipal. En verdad ya prácticamente se ha dado lectura a los informes, tanto lo técnico como lo jurídico. A esto yo quisiera únicamente agregar, de acuerdo a la valoración que hemos hecho nosotros en las fichas catastrales, a las cuales estamos, como es de conocimiento de ustedes, estamos permanentemente actualizando las catástrofes y cómo está determinado en la ley. La valoración de este predio se lo hizo en el año 2025, donde hacemos constar el área de suelo de 4.541.43 metros cuadrados, con un valor del suelo de \$1.213.063 centavos. El área de construcción tenemos 3.416.04 metros cuadrados y el valor de la construcción 162.147.22. Aquí les daba lectura a esto porque hay que hacerles caer en cuenta y algo que es fundamental porque nosotros tenemos este propósito como administración de ir legalizando los predios. A una construcción de 3.400 metros cuadrados, tener una valoración de 162.000 dólares, eso estamos hablando de cerca de unos 200 dólares al metro cuadrado, cuando en la realidad no debería ser así. Obviamente el valor que tiene el predio es por lo que ya está muy deteriorado, ya las infraestructuras, todo lo que es infraestructura, tanto luz, agua, canalizados, está totalmente deplorable. Esto lo hago en referencia porque de pronto alguien vaya a decirnos que el valor de la construcción nosotros lo estamos poniendo muy bajo. Creo que está a la vista de toda la ciudadanía la calidad de infraestructura que tenemos ahí y que obviamente algún rato tenemos que nosotros ir mejorando esa infraestructura al igual que muchas de las infraestructuras que estamos nosotros retomando en esta administración. Gracias, señora presidenta.

Presidente, Ing. Amangandi Pilamunga Maurita Gladys. - Muchas gracias, arquitecto. Yo creo que fue una aclaración también de algunos temas más a pesar de que ya se adelantó con la lectura de todo lo que es tema que corresponde a planificación, pero Dios le pague, arquitecto. Quisiera también de pronto algún pronunciamiento de parte de los compañeros de la comisión, los compañeros vocales, tenga la bondad. Señores concejales, empiezo con el compañero concejal Telésforo Martínez.

Primer vocal, Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Quiero saludar, estimada presidenta de la comisión, compañero vocal, estimado delegado de la Procuraduría Síndica del municipio, estimado director de planificación y todos aquí presentes, muchas gracias por asistir y estar presente. Quiero pedir mis disculpas. No se logró llegar a la hora indicada por cumplir una delegación del señor alcalde. En ese sentido, perdón, el tema que se está tratando es de mucha

GUARANDA

importancia, sabiendo de que el cantón Guaranda no solo ha sido este predio, ni tampoco es el último predio, sino más bien de acuerdo a un rápido historial, se conoce de que tanto en el urbano de la ciudad como también en la parte urbana de las parroquias rurales existen este tipo de dificultades, a la cual, de cierta manera, podría calificar como un descuido de parte de las autoridades de nivel local, en este caso, de los gobiernos parroquiales y como también del gobierno cantonal. En todo caso, estamos aquí como concejo en pleno y como comisión, especialmente de obras públicas y urbanismo, para tratar de resolver, sabiendo que en este mismo momento el tema que estamos tratando sobre el mercado 10 de noviembre, es decir, de sus predios, hoy se necesita legalizar. Yo estoy muy consciente de que, durante tanto tiempo, a partir del año 72, ha venido siempre en el dominio del municipio de Guaranda y el beneficio de muchos y cuantos ciudadanos de una forma directa e indirecta haciendo beneficio. En ese sentido, hoy para nosotros en realidad es de suma valía e importancia, ya que el interés mismo de esta administración ha sido de que se pueda legalizar para luego proyectar un proyecto que irá en beneficio de nuestra ciudad y de las ciudades vecinas, porque el cantón Guaranda está muy cerca, rodeado por varios cantones. En ese sentido, quiero valer mucho de la información que ha emitido a través del informe técnico, el señor director de planificación, como también toda la documentación que adjunta en este informe. De igual manera, el informe jurídico que acabamos de escuchar, que está completamente a favor de la propuesta. En ese sentido, compañera presidenta, es importante que nosotros como comisión de urbanismo y obras públicas demos un visto bueno para que el trámite correspondiente llegue a un feliz término y de esa manera el señor alcalde pueda continuar con el trámite requirente. Es preciso también manifestar en esta ocasión de que la documentación respectiva que encontramos y tenemos en nuestras manos nos servirá de justificación que en adelante nosotros como comisión levantaremos el informe correspondiente para que se proceda inmediatamente a dar a conocer al concejo municipal en una fecha más próxima. En ese sentido, para avanzar con la sesión, voy a mocionar, estimada presidenta, lo siguiente. Emitir el informe favorable respecto a la regulación de bienes mostrencos del predio ubicado en las calles Convención de 1884, Espejo, Sucre y Solanda, Parroquia Ángel Polibio Chávez, Cantón Guaranda, para que se ponga en conocimiento del pleno del concejo municipal en el tiempo más oportuno. Esta es la moción. Conociendo muy bien que de acuerdo a la ordenanza de bienes mostrencos en el artículo 8 sus numerales 9.1 y 9.2 se está estableciendo en ese sentido. Yo quiero también hacer mi intervención final dando lectura al artículo

9.3 de esta ordenanza, la Comisión Permanente de Urbanismo y Obras Públicas del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda, una vez que haya recibido los informes que se indican en el presente artículo, emitirá el suyo para que sea conocido y aprobado o reprobado por el concejo municipal de Cantón Guaranda. De ser aprobado, el concejo emitirá la respectiva resolución declarando al bien en cuestión como bien mostrenco. Muchas gracias, compañera presidenta.

Presidente, Ing. Amangandi Pilamunga Maurita Gladys. - Muchas gracias, señor concejal. Tenemos una moción planteada. Quisiera también, en ese sentido, como Presidenta de la Comisión, apoyar a la moción del compañero concejal Telésforo Martínez, vocal de la Comisión. No sé si alguien más quiere pronunciar algo. Si no, para proceder a la votación. Nadie. Señor secretario, quisiera que proceda con la votación. Tenga la bondad.

Secretario Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Con su autorización, señora Presidenta, procedo a tomar votación de la moción presentada por el concejal Telésforo Martínez y aprobada por la ingeniera Maurita Amangandi sobre emitir un informe favorable respecto a la regularización de bienes mostrencos del predio ubicado en las calles Convención de 1884, Espejo, Sucre y Solanda, Parroquia Ángel Polibio Chávez del Cantón Guaranda, para que se ponga en conocimiento del pleno del concejo municipal en el tiempo más oportuno. En cumplimiento del artículo 9.3 de la ordenanza en mención. Procedo.

Primer vocal, Msc. Segundo Telésforo Martínez Collay. - Antes de conceder mi voto, en realidad es importante aclarar que esta propiedad tiene una extensión de 4.541.43 metros cuadrados. El avalúo correspondiente de acuerdo a la documentación emitida es de 1.213.013, área de construcción de 3.416.04 metros cuadrados, un avalúo de construcción de 162.147.22, un avalúo total de 1.162.360.85. Y con lo antecedido, de acuerdo al informe jurídico y también de planificación, mi voto es a favor.

Segundo vocal, Sr. Raúl Aguilar. - Bueno, señora Presidenta de la Comisión, arquitecto Goyes, Director de Planificación, señor Procurador Síndico encargado, señor secretario, compañero concejal, miembro de la Comisión, en vista de que tenemos toda la documentación clara y precisa que se nos ha informado por parte de Procuraduría Síndica, del arquitecto Goyes, y contando con la necesidad de que se legalice, ya que según el registrador desde 1972 no se ha encontrado registrado, y que en esa administración estamos preocupados para que todos los bienes, en este caso mostrencos, se legalicen. Mi voto es a favor. Gracias.

Guaranda



Presidente, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Bueno, primero quisiera agradecerle, también en vista de que se ha dado lectura de toda la parte pertinente de todos los procesos, en especial de los dos informes, digamos, en este caso, de la parte de la Procuraduría Síndica, también la parte técnica con el arquitecto Rodrigo Goyes, estando seguro de que nosotros como concejales estamos para lo cual siempre hemos sido responsables, creo, en este sentido, y no es el primer caso que se viene, se va a realizar en este momento, sino más bien ya se ha venido realizando varios procesos de estos casos, con la ordenanza de bienes mostrencos hemos venido aplicando, entonces creo que no es algo nuevo para nosotros en ese sentido. Agradecer más bien, agradecer al arquitecto Rodrigo Goyes, agradecer a todos los compañeros técnicos de la Procuraduría Síndica, hoy que está presente el arquitecto, perdón, el abogado Patricio Yáñez, por la explicación, en algo tenía duda, pero ya nos aclararon, muchas gracias más bien a ustedes, y que siempre todos estos proyectos van en beneficio de la ciudadanía, y hoy más que todo el señor alcalde ha estado pensando elevar un gran proyecto en este predio, y cómo no apoyar en ese sentido a legalizar este predio para que se pueda ejecutar este gran proyecto que tiene, que está en camino, que tiene en sueño el señor alcalde, pues en ese sentido mi voto es a favor.

Secretario Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - Señora Presidenta, voy a poner en conocimiento que la Comisión de Urbanismo y Obras Públicas por unanimidad absoluta, resuelve emitir el informe favorable respecto a la regularización de bienes mostrencos del predio ubicado en las calles Convención de 1884, Espejo, Sucre y Solanda, Parroquia Ángel Polibio Chávez, Cantón Guaranda, para que se ponga en conocimiento el pleno del Concejo Municipal en el tiempo más oportuno. Hasta ahí la resolución que ha adoptado la Comisión, señora Presidenta.

Presidente, Ing. Maurita Gladys Amangandi Pilamunga. - Muchas gracias señor Secretario, en vista de que no tenemos otro punto a que tratar, finalizamos con la sesión, tenga la bondad.

Secretario Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez. - En virtud de que la señora Presidenta ha dado por clausurada la presente sesión ordenada, me permito tomar nota de la clausura siendo las nueve horas con cincuenta y tres minutos, muchas gracias.

Ing. Mariana Amangadi Pilamunga
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE URBANISMO Y OBRAS
PÚBLICAS.**

Abg. Juan Carlos Pozo Meléndez
**SECRETARIO DE LA COMISIÓN DE
URBANISMO Y OBRAS PÚBLICAS
ENCARGADO**



Gobierno Municipal de Guaranda
SECRETARIA GENERAL
CERTIFICO que es fiel copia
del original

Guaranda 29-Oct-2025

Abg. Juan Pozo
Certifico que las seis hojas son
fiel copia del original.

